

REGULACIONES REFERIDAS A ACTIVIDADES O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JM CAMPANARIO EN UN LUGAR DISTINTO A LA CASA DE LAS TRES CAMPANAS

Las actividades y eventos organizados por la JM Campanario en lugares distintos a la Casa de las Tres Campanas son esenciales para el crecimiento y formación integral de nuestros miembros. Estas experiencias proporcionan valiosas oportunidades para el desarrollo espiritual, social y personal, al tiempo que fortalecen los lazos comunitarios. Al realizar actividades fuera de nuestro espacio habitual, es necesario establecer regulaciones claras que puedan mantener la seguridad, el bienestar y la participación adecuada de todos los involucrados, así como el estándar de cuidado y organización que ofrecemos en la Casa de las Tres Campanas.

1. Ficha de Autorización

Para que los menores de edad participen en actividades o eventos fuera de la Casa de las Tres Campanas, se requiere una autorización específica de los padres de familia o apoderados. Esta autorización debe ser firmada y presentada con antelación, asegurando que los padres estén plenamente informados sobre la naturaleza del evento, el lugar, la duración y cualquier otro detalle relevante.

Información médica actualizada

- Es responsabilidad de los padres o apoderados incluir en la ficha de autorización información médica actualizada, especialmente aquella que pueda afectar o condicionar la participación del menor en el evento o actividades.

Entrega de la ficha de autorización

- La ficha de autorización debe ser completada y firmada por los padres o apoderados, y entregada de manera digital o impresa antes del inicio del evento. Sin esta ficha debidamente completada, el menor no podrá participar en la actividad.

2. Movilización al lugar

Para las actividades y eventos organizados por la JM Campanario en un lugar distinto a la Casa de las Tres Campanas, existen dos formas principales de movilización: por cuenta propia y a cargo de la JM Campanario. La forma de movilización será clarificada con antelación por parte del equipo de la JM Campanario para facilitar la organización de los traslados.

Movilización por cuenta propia

- Los participantes son responsables de organizar su propio transporte al lugar del evento. Cuando se trata de menores de edad, los padres o apoderados deben asegurarse de que sus hijos lleguen puntualmente y en condiciones adecuadas al lugar de la actividad. Se recomienda coordinar con otros padres o apoderados para compartir el transporte y facilitar el traslado.

Movilización a cargo de la JM Campanario

- Cuando la JM Campanario se encarga de la movilización, se organizará el transporte colectivo para todos los participantes. Esto puede incluir buses, vans u otros medios de transporte adecuados. La logística y detalles específicos del transporte serán comunicados con antelación por el equipo organizador.

Autorización para transporte particular

- En caso de que la movilización de menores de edad al lugar del evento o la actividad sea en auto particular conducido por un adulto acompañante, cada uno de los menores de edad que viajan en el auto particular deberá contar con autorización de sus padres o apoderados para hacerlo. Esta autorización debe ser presentada previamente y firmada, garantizando que los padres estén informados y de acuerdo con el transporte de sus hijos en vehículos particulares.

3. Costo de eventos o actividades

Las actividades o eventos organizados por la JM Campanario en un lugar distinto a la Casa de las Tres Campanas pueden conllevar un costo asociado para cubrir parte o la totalidad de la actividad, incluyendo transporte, alojamiento, alimentos y otros gastos relacionados. Este costo será informado con antelación junto con el resto de la información relevante del evento o actividad.

Información y cobertura de costos

- Para los Cruzados y Pioneros, los costos asociados a estas actividades pueden ser adicionales a los aportes semestrales y deberán ser cubiertos para poder participar. Los detalles específicos del costo, así como los métodos de pago, serán comunicados previamente a los padres de familia o apoderados.

Fondo de becas

- Reconociendo que algunas familias pueden tener dificultades para cubrir estos costos adicionales, la JM Campanario se esfuerza por disponer de un fondo de becas destinado a ayudar a aquellos que lo necesiten. Los jóvenes, padres de familia o apoderados que se encuentren en esta situación deberán consultar primero con la Coordinadora General para verificar si existe el fondo de becas disponible para la actividad específica.

Procedimiento para solicitar becas de participación

- Para solicitar una beca, los jóvenes, padres de familia o apoderados deberán ponerse en contacto con la Coordinadora General con la mayor antelación posible, comunicando la información necesaria para evaluar su situación. La asignación de becas se realizará de manera confidencial y basada en la disponibilidad de fondos y la necesidad del solicitante.

Transparencia y comunicación

- La JM Campanario se compromete a mantener una comunicación transparente y abierta con los padres de familia o apoderados respecto a los costos de las actividades y eventos, así como sobre la disponibilidad y el proceso de solicitud de becas.

4. En caso de participación conjunta de mayores y menores de edad

En la JM Campanario, tanto en la Casa de las Tres Campanas como en otros lugares, es fundamental asegurar la privacidad, el respeto y la seguridad de todos los participantes, especialmente cuando se trata de actividades o eventos en los que participan tanto mayores como menores de edad.

Resguardo de la privacidad y respeto

- Es esencial que se mantenga un ambiente de respeto mutuo y privacidad en todas las actividades y eventos. Para ello, se deben establecer y comunicar claramente las normas y límites de conducta que aseguren que tanto mayores como menores de edad se sientan seguros y respetados en todo momento.

Delimitación de espacios y áreas

Las áreas como baños, duchas, dormitorios y áreas para cambiarse de ropa, deben estar claramente definidas y preferentemente separadas por edades. La separación de espacios para mayores y menores de edad es crucial para mantener la privacidad y el respeto.

- **Baños y duchas:** Mayores y menores de edad no pueden compartir duchas y espacios para cambiarse de ropa. En situaciones donde no se disponga de espacios específicos separados, se deben implementar límites y horarios de uso para cada grupo.
- **Dormitorios:** Los lugares para dormir deben estar separados por edades siempre que sea posible. En casos donde no se cuente con espacios específicos para cada grupo, se deben delimitar claramente las zonas donde se aloja cada grupo.

Regulación del consumo de tabaco y alcohol

- En este tipo de actividades, queda prohibido el consumo de tabaco y alcohol para los menores de edad y en todos los eventos oficiales organizados por los Cruzados y Pioneros de Schoenstatt, Campanario. Aunque se promueve la abstinencia del consumo de estas sustancias en actividades realizadas en conjunto para los mayores de edad, en casos excepcionales, donde sea justificable, se deben regular los espacios, momentos y horarios para el consumo de tabaco y alcohol por parte de los mayores de edad.

5. Imprevistos e imponderables

En la organización de actividades y eventos fuera de la Casa de las Tres Campanas, la JM Campanario reconoce que, a pesar de los esfuerzos de planificación, pueden surgir situaciones imprevistas o imponderables que están fuera de nuestro control. En estos casos, es fundamental intentar resguardar de la mejor manera posible las regulaciones que protegen la integridad y convivencia de todos sus miembros. Frente a estas situaciones, el equipo de la JM Campanario debe trabajar diligente y creativamente para adaptarse y resguardar a los participantes.

Evaluación de viabilidad

- El equipo de la JM Campanario tiene la responsabilidad de evaluar de antemano si las condiciones del lugar permiten cumplir con los estándares mínimos de bienestar y las regulaciones establecidas por la comunidad, así como el resguardo de la seguridad de los participantes. Esta evaluación determinará la viabilidad de llevar a cabo el evento o actividad.

Adaptación a situaciones imprevistas

- Cuando se presenten situaciones que alteren las condiciones previstas, se deberán implementar medidas, aunque sean limitadas, para cumplir con los objetivos establecidos en este protocolo. Esto puede incluir la alteración del uso de los espacios y el ajuste o redistribución de áreas. Es esencial que los responsables del evento informen a los padres de familia o apoderados de los menores de edad sobre cualquier cambio significativo que afecte la seguridad o la participación de los menores.

Condiciones mínimas necesarias

Lugares que no cumplen de antemano o por imprevistos e imponderables con los mínimos necesarios para garantizar el resguardo de los participantes, y que pueden limitar, restringir o impedir el uso de un lugar para la realización de eventos y actividades, incluyen:

- Situaciones que propicien el incumplimiento de los protocolos del documento "Orientaciones para la prevención de abusos contra menores de edad".
- Condiciones que pongan en riesgo o en peligro la salud y seguridad de los participantes.
- Entornos que atenten contra la moral, el pudor y el respeto físico y afectivo de los participantes.
- Falta de acceso a servicios médicos de emergencia.
- Inadecuada separación de espacios para mayores y menores de edad, especialmente en áreas de uso personal como baños, duchas, áreas para cambiarse de ropa y dormitorios.
- Insuficiencia de medidas de seguridad para prevenir accidentes.